

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano
NIT.830.066.529-9



Bogotá, Enero 14 2020.

Señores:

Presidentes de clubes

Federación Colombiana de Deportes Aéreos FEDEAEREOS

L.C

Referencia: 3263-14-01-2020 Notificación y solicitud de colaboración por Restricción de operación en las zonas de aviación deportiva parapente 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 22.

Cordial saludo;

De manera atenta nos dirigimos a ustedes para notificar y solicitar su amable colaboración en la restricción de la práctica de parapentismo en las **zonas de aviación deportiva 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 22**; debido a la aprobación del NOTAM C5636 por parte de la Aeronáutica Civil.

Agradecemos por los servicios prestados en este tiempo.

Cordialmente,

Héctor Jairo Arboleda Suarez
Presidente Electo